

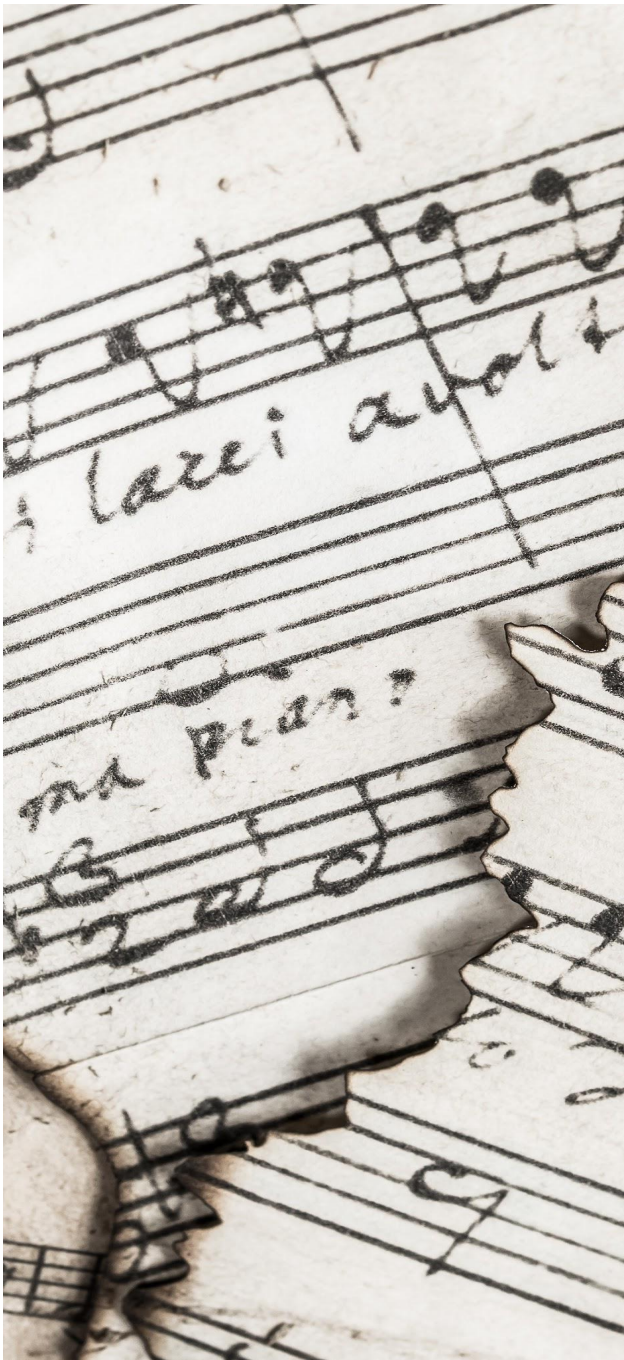


Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes



38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



CURSO 22-23

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**Enseñanza
Profesional**

EXPRESIÓN CORPORAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2.- JUSTIFICACIÓN	5
3.- MARCO NORMATIVO	7
4. CONTEXTUALIZACIÓN:	9
5. OBJETIVOS	10
5.1 OBJETIVOS GENERALES	10
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
Curso 1.º	11
Curso 2.º	12
6. COMPETENCIAS PROFESIONALES	14
7. CONTENIDOS	16
7.1 DE CONCEPTO	16
Curso 1º	16
Curso 2º	16
7.2 DE PROCEDIMIENTO	17
Curso 1º	17
Curso 2º	18
7.3 DE ACTITUD	19
8. EVALUACIÓN	20
8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN	20
8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	21
8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	23
9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS	25
Curso 1º.	25
Curso 2º	26
Secuenciación temporal trimestral.	26
10. MATERIAL DIDÁCTICO	28
- Bibliografía	28

- Material de Aula	29
- Infraestructura	30
11. CONVOCATORIA ORDINARIA	31
12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	32
13. MATRÍCULA DE HONOR	36
14. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	37
15. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES	41
16. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	42
17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	46
18. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	49
19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	51
20. USO DE LAS TIC	52

1. INTRODUCCIÓN

Sin duda, el canto es, de todas las especialidades musicales, la que más ingredientes expresivos reúne y la que más necesita integrar en su currículo aquellos mecanismos y procedimientos de localización, concienciación y hábitos que requieren tanto la producción de la voz como la expresión misma de lo cantado.

Como parte de esta necesaria unidad entre la voz y la expresión corporal, el instrumento vocal no puede ni debe restringirse a lo que es el reconocimiento y actuación del aparato fonador, ya que de la transmisión del mensaje musical que se realiza a través del canto fluye, necesariamente, una expresividad que se manifiesta con el resto del cuerpo como instrumento y territorio de comunicación.

En este sentido, la formación integral de un cantante requiere, no sólo del desarrollo de sus cualidades vocales, sino, además, del cultivo metódico y reflexivo de la gestualidad corporal, de forma que una y otra conformen una unidad de transmisión de un pensamiento musical que recorra todo el cuerpo y se pueda exteriorizar con la mayor expresividad global.

2.- JUSTIFICACIÓN

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

3.- MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.

Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la

Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).

Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.

Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.

Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas

DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEGISLACIÓN ANUAL

Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de 22 de abril de 2022, por la que se corrige error en la Resolución de 6 de abril de 2022, que establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 76, de 20.4.2022).

4. CONTEXTUALIZACIÓN:

En el presente curso escolar 2022-2023, la asignatura Expresión Corporal (asignatura obligatoria dentro de la especialidad de canto) en sus dos niveles, 1º y 2º de enseñanzas profesionales, cuenta con un total de dos alumnos en el curso 1º y 3 alumnos en el curso 2º.

Dada la naturaleza de el propio objeto de trabajo, la voz, y su necesaria definición y formación, nuestros alumnos no cuentan con una oferta formativa de enseñanzas elementales, accediendo de forma directa a las enseñanzas Profesionales y presentando edades comprendidas entre los 16 y los 42 años. La procedencia de nuestros alumnos es mayoritariamente de Tenerife.

Nuestros alumnos, de acuerdo a los datos de los que disponemos, simultanean en este momento sus enseñanzas profesionales en la especialidad de canto con otra actividad, la mayoría de ellos profesional.

En el presente curso escolar, la asignatura de Expresión Corporal, perteneciente al departamento de Canto del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de cinco alumnos y un profesor: M^a del Carmen Bencomo Garro.

Expresión corporal I Curso 1º E.P.	n.º de alumnos: 2	Simultaneidad con estudios o trabajo: 2
Expresión corporal II Curso 2º E.P.	n.º de alumnos: 3	Simultaneidad con estudios o trabajo: 2

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La enseñanza de Expresión Corporal en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

Curso 1.º

1. Conocer y reconocer de forma teórica y práctica el esquema corporal básico.
2. Aprender a utilizar el cuerpo desde una perspectiva física – técnica para la postura y el movimiento.
3. Conocer y practicar las funciones básicas del músculo y el sentido articular.
4. Ampliar la capacidad de percepción corporal – espacial.
5. Interiorizar sensaciones corporales y desarrollar la capacidad de concentración y atención.
6. Tomar conciencia corporal como proceso lento y progresivo a través de sensaciones propioceptivas.
7. Iniciar al alumno en el uso de la acción respiratoria como vehículo de acceso a la toma de conciencia corporal.
8. Adquirir la independencia y coordinación necesarias entre todas aquellas partes y segmentos del cuerpo susceptibles de comunicación.
9. Introducir al alumno en la ubicación sensorial de los elementos corporales integrados en el proceso respiratorio.
10. Practicar el proceso respiratorio y su vínculo con el sonido y el movimiento.

11. Introducir al alumno al análisis básico de los elementos de comunicación de la escena.
12. Iniciar al alumno en el trabajo de análisis dramático de las obras.
13. Reconocer las posibilidades del cuerpo como instrumento y territorio expresivo.
14. Focalizar la acción motriz hacia la integración de la voz como elemento central de la interpretación artística.
15. Fomentar la integración en dinámicas de grupo que fomenten un comportamiento solidario, tolerante y responsable que sirva para superar inhibiciones, bloqueos y obstáculos comunicativos.

Curso 2.º

1. Profundizar en el conocimiento y uso del cuerpo desde una perspectiva física.
2. Profundizar en la práctica del proceso respiratorio y en su vinculación con el sonido en el movimiento, la voz hablada y la voz cantada.
3. Utilizar el cuerpo, desde el conocimiento de su base física, como instrumento y vehículo de expresión.
4. Explorar todas las posibilidades de expresión y comunicación que el cuerpo ofrece.
5. Adquirir las técnicas de expresión corporal que permitan la correcta adecuación del binomio cuerpo – voz.
6. Permitir encontrar mediante el estudio y la profundización del empleo del cuerpo un lenguaje propio.
7. Profundizar en la práctica de las cualidades básicas del movimiento corporal desde la intencionalidad y carga significativa.

8. Conocer y practicar diferentes propuestas de trabajo corporal de sensibilización a la base expresiva.
9. Vincular los procesos de trabajo a la aproximación de la definición corporal expresiva del actor – cantante.
10. Profundizar en la toma de conciencia del espacio.
11. Iniciar al alumno en el trabajo de relación con objetos.
12. Profundizar en el trabajo de análisis dramático de la obra.
13. Concienciar al alumno acerca de los procesos de comunicación en la escena.
14. Integrar y ajustar la interpretación individual a la del conjunto en la ejecución de obras que así lo requieran.
15. Focalizar la acción motriz hacia la integración de la voz como elemento central de la interpretación artística.
16. Fomentar la integración en dinámicas de grupo que fomenten un comportamiento solidario, tolerante y responsable que sirva para superar inhibiciones, bloqueos y obstáculos comunicativos.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.

9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

7. CONTENIDOS

7.1 DE CONCEPTO

Curso 1º

1. El cuerpo. Esquema corporal. Percepción óseo – muscular, percepción visual – espacial.
2. La relajación como punto de partida de la toma de conciencia corporal.
3. Toma de conciencia corporal. Movimiento orgánico, respiración y movimiento. La expansión como término de orientación de la energía respiratoria.
4. La respiración. Técnicas de localización y control. Tratamiento de posibles bloqueos respiratorios.
5. La postura. Puntos de apoyo, alineación y tonicidad.
6. Cualidades básicas del movimiento corporal. El cuerpo y sus movimientos.
7. Reconocimiento de las partes y segmentos corporales y exploración inicial de sus posibilidades expresivas.
8. La intencionalidad.
9. Análisis dramático. Iniciación al estudio de las fuentes, autor y obras: partitura y libreto.

Curso 2º

1. El cuerpo. Esquema corporal. Percepción óseo – muscular, percepción visual - espacial.
2. Cualidades básicas del movimiento corporal: tono muscular, involucración articular, espacio y tiempo.

3. Respiración, postura y movimiento como base expresiva.
4. Sonido y expresión. Voz hablada, voz cantada, silencios.
5. Toma de conciencia corporal. Movimiento orgánico, respiración y movimiento. La expansión como término de orientación de la energía respiratoria.
6. Reconocimiento de las partes y segmentos corporales y profundización de sus posibilidades expresivas.
7. La respiración. Técnicas de localización y control. Tratamiento de posibles bloqueos respiratorios.
8. Acciones básicas del esfuerzo y calidades del movimiento.
9. Toma de conciencia del espacio.
10. Trabajo con objetos.
11. La intencionalidad. Partituras corporales.
12. Análisis dramático de textos. Las fuentes, autor y obras: partitura y libreto.
13. Bases del conflicto dramático. La praxis teatral.

7.2 DE PROCEDIMIENTO

Curso 1º

1. Práctica de las técnicas para la adquisición de equilibrio corporal, independencia y coordinación motriz.

2. Entrenamiento de localización y control de los elementos corporales susceptibles de expresividad.
3. Técnicas de desinhibición y de proyección corporal.
4. Principios y técnicas básicas de la interpretación dramática.
5. Práctica de análisis de las obras, búsqueda de temática e intencionalidad.
6. Técnicas de descubrimiento del texto, de la música y de los silencios como elementos expresables corporalmente.
7. Práctica del uso corporal con la voz hablada y la voz cantada.

Curso 2º

1. Práctica de las técnicas para la adquisición de equilibrio corporal, independencia y coordinación motriz.
2. Entrenamiento de localización y control de los elementos corporales susceptibles de expresividad.
3. Técnicas de desinhibición y de proyección corporal.
4. Principios y técnicas básicas de la interpretación dramática.
5. Práctica de análisis de las obras, búsqueda de temática e intencionalidad.
6. Técnicas de descubrimiento del texto, de la música y de los silencios complementos expresables corporalmente.
7. Práctica del uso corporal con la voz hablada y la voz cantada.
8. Profundización en el nivel del proceso de análisis dramático.

9. Práctica de diversas propuestas de trabajo corporal para usar el cuerpo con fines expresivos y ampliación de recursos del lenguaje corporal.
10. Creación de partituras corporales, cuerpo: sonido, postura y movimiento.
11. Expresión y comunicación.

7.3 DE ACTITUD

1. Valoración del cuerpo como medio de interpretación dramática.
2. Toma de conciencia del espacio y de la relación tiempo, espacio, cuerpo.
3. Valoración de la importancia de adquirir una buena técnica de respiración.
4. Valoración de reconocer la importancia del cuerpo como una única fuente de energía para el sonido y para el movimiento.
5. Valoración de la importancia de estudiar para su conocimiento la obra y los conceptos de la misma como punto de partida de nuestro trabajo.
6. Valoración del proceso de comunicación en el espacio escénico.
7. Implicación, participación y respeto en las propuestas de trabajo en clase.
8. Valoración y respeto al trabajo individual y al trabajo en grupo.

8. EVALUACIÓN

8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Puntualidad a las sesiones de clase.

La asistencia a clase por parte del alumno tiene carácter obligatorio. Los alumnos que incurrirán en falta leve cuando falten de forma no justificada a cuatro clases, e incurrirán en falta grave los alumnos que mantengan la inasistencia de forma injustificada a tres clases más (es decir, siete). Referencia: Normas de Orden y Funcionamiento (N.O.F.) del C.P.M. de Santa Cruz de Tenerife. El control de asistencia a clase se resolverá a través de un parte de firmas. Las clases que por motivo justificado, y vista la conformidad de esa justificación, hayan de suspenderse y sobre las que se establezca un plan de recuperación acordado de forma consensuada y mayoritaria entre los alumnos y el profesor, serán consideradas con el mismo carácter que aquellas que conforman el calendario regular del curso con vistas al control de asistencia del alumnado. Implicación y participación en las propuestas de trabajo que se planteen en el aula, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal.

2. Asimilación teórico – práctica de los conceptos y procedimientos (objetivos y contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente y superación gradual y continua de los mismos. Seguimiento individualizado, cuaderno del profesor.

3. Análisis y valoración de los distintos ejercicios y trabajos teóricos y prácticos que se planteen en el aula a lo largo del curso de acuerdo a los contenidos y objetivos que en esta programación se exponen. Cumplimiento en los plazos de realización o ejecución de los ejercicios que se propongan. La no entrega y/o ejecución, en las formas y plazos que se establezcan, de alguno de los trabajos y/o ejercicios requeridos al alumno, remitirá a éste a hacer entrega o ejecución de los mismos en las fechas que dentro del período final del trimestre o curso la profesora les indique. En caso de que el alumno desatienda a esta convocatoria, la calificación en ese apartado, ejercicio o trabajo, será de 0 puntos. La fecha de entrega final para estos ejercicios “pendientes” será comunicada al alumnado en

el desarrollo regular de las clases. A esta convocatoria deberán también sumarse, en las mismas condiciones expuestas, aquellos alumnos que habiendo presentado y/o ejecutado determinados ejercicios hubieran obtenido en los mismos una calificación negativa (menor a 5).

4. La participación en la clase abierta, tendrá para el alumno carácter de obligatoriedad, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, en dichas sesiones se procederá al análisis y valoración del grado de consecución de objetivos manifestado por el alumno a través de su intervención en la misma. Este ejercicio se calificará dentro del criterio ejercicios y trabajos. El desarrollo de la clase abierta tendrá lugar en el tercer y último trimestre del curso siempre que, de acuerdo al calendario, se determine de acuerdo mutuo entre la profesora y el equipo directivo del centro las fechas necesarias para su realización. En caso de no poder desarrollarse esta actividad en el formato de clases abiertas, se procederá al desarrollo de la actividad final dentro del horario lectivo de cada curso y grupo.

La observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa. El profesor podrá solicitar grabaciones en audio o vídeos de las piezas que estime oportunas como trabajo complementario a la observación directa.

8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán considerados criterios evaluables los siguientes:

1. Utilizar el cuerpo de forma consciente en la postura y en el movimiento, adecuando en cada caso, la definición de los puntos de apoyo, la involucración articular, el tono muscular, y la respiración, a las exigencias que se propongan. Con este criterio se pretende evaluar el grado de conciencia y dominio en el uso del instrumento corporal y la capacidad de controlar las acciones musculares y vicios posturales innecesarios.

2. Dramatizar textos en voz hablada, tras haberlos analizado desde el punto de vista dramático, adecuando la postura y el movimiento corporal a la expresión del mismo. Este criterio evalúa la capacidad de entender y saber extraer la temática e intencionalidad del texto para a partir de ella construir un discurso expresivo con el cuerpo: voz, postura y movimiento.

3. Dramatizar textos en voz cantada con la expresión y proyección, vocal y escénica, adecuadas al contexto. Este criterio permite detectar el grado de adquisición de recursos necesarios en la dramatización de textos cantados y comprobar la proyección de la interpretación dramática.

4. Dramatizar textos analizados y estudiados previamente en voz hablada y cantada, solos y en grupo, con exposición al público. Este criterio permite detectar el grado de asimilación del proceso de comunicación en la escena, la relación con los elementos básicos que la constituyen y la función que el propio alumno desempeña en la misma.

8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Puntualidad a las sesiones de clase y cumplimiento en los plazos de realización, entrega y/o ejecución de ejercicios	5%
2. Implicación y participación, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal	5%
3. Asimilación teórico – práctica de los conceptos y procedimientos (objetivos – contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente, gradual y continua de los mismos. Seguimiento: Cuaderno del profesor	50%

4. Análisis y valoración de los distintos ejercicios teórico-reflexivos y/o prácticos que se planteen a lo largo del curso	40%
--	-----

9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Se trabajará en el cumplimiento y profundización de todos los contenidos básicos fijados por curso.

Curso 1º.

Secuenciación temporal trimestral.

La presente secuenciación responde a una propuesta general de actuación temporal, en todo momento se atenderá y tendrá en cuenta la adecuación a casos particulares respecto a alumnos que pudieran justificar, para una mejor asimilación en adecuación a sus especificidades, una modificación respecto a esta propuesta.

	Contenidos	Objetivos	Crit. Eval.	Inst. Eval.	Crit. Calif.
Trimestre 1.º	Actitudinales: del 1 al 6 Conceptuales: 1, 2, 3, 4, 5, 9. Procedimentales : 1, 3, 5, 7,	Del 1 al 15	1, 2, 3	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4
Trimestre 2.º	Actitudinales: del 1 al 6 Conceptuales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 Procedimentales : 1, 2, 3, 5, 6, 7	Del 1 al 15	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4
Trimestre 3.º	Actitudinales: del 1 al 6 Conceptuales: del 1 al 9 Procedimentales : del 1 al 7	Del 1 al 15	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Crit. Eval.: criterios de evaluación; Inst. Eval.: instrumentos de evaluación; Crit. Calif.: criterios de calificación.

Curso 2º

Secuenciación temporal trimestral.

	Contenidos	Objetivos	Crit. Eval.	Inst. Eval.	Crit. Calif.
Trimestre 1.º	Actitudinales: del 1 al 8 Conceptuales: del 1 al 13 Procedimentales : del 1 al 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16	1, 2	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4
Trimestre 2.º	Actitudinales: del 1 al 8 Conceptuales: del 1 al 9 Procedimentales : 1, 2, 3, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4
Trimestre 3.º	Actitudinales: del 1 al 8 Conceptuales: del 1 al 13 Procedimentales : del 1 al 11	Del 1 al 15	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

La presente secuenciación responde a una propuesta general de actuación temporal, en todo momento se atenderá y tendrá en cuenta la adecuación a casos particulares respecto a alumnos que pudieran justificar, para una mejor asimilación en adecuación a sus especificidades, una modificación respecto a esta propuesta. Esta propuesta de secuenciación se dará en el contexto de un proceso continuo. El cumplimiento de esta temporalización atenderá en todo caso a la

adecuación para con cada uno de los alumnos y a su experiencia en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

10. MATERIAL DIDÁCTICO

- Bibliografía

1. CALAIS GERMAIN, B.

Anatomía para el movimiento

Los libros de la liebre de marzo, S.L.

2. SCHINCA, M. (1983)

Psicomotricidad, ritmo y Expresión Corporal.

Madrid: Escuela Española.

3. MOTOS TERUEL, T. (1990)

Iniciación a la Expresión Corporal

Barcelona: Humanitas.

4. MOREAUX, A. (1988)

Anatomía Artística

Madrid: Norma.

5. ARNHEIM, R. (1992)

Arte y percepción visual

Madrid: Alianza.

6. LABAN, R. (1999)

Danza educativa moderna

Paidós Técnicas y Lenguajes Corporales.

- Material de Aula

Equipo de música (1)

Pelotas tipo Pilates (el presente curso no se hará uso colectivo presencial de ellas en el aula)

Plataformas para ejercicios de equilibrio (el presente curso no se hará uso colectivo presencial de ellos el el aula)

Sillas (10 de plástico negras, 10 negras con paleta escritorio)

Atriles

Pizarra

Ordenador

Tablet.

El material en formato papel se podrá trasladar al alumnado por vías alternativas (Drive, Classroom).

- Infraestructura

Aula con ventilación natural.

Dimensiones del aula (espacio transitable libre) de acuerdo a ratio y al tipo de actividad, según normativa actual y el Plan de Contingencia del Centro)

Suelo: Tarima flotante. y, en su defecto, laminado estratificado de alta densidad.

Espejos continuos de pared.

Tomas de corriente.

Alargador (1)

Armario profesor 1.

Dispositivos móviles (de acuerdo a las indicaciones del profesor, y para uso exclusivamente pedagógico).

En beneficio de la calidad de nuestra labor docente y considerando la optimización en la consecución de determinados objetivos de esta asignatura se propone desde aquí la conveniencia, de acuerdo a la disponibilidad por parte del Centro, de albergar algunas sesiones de trabajo de la asignatura Expresión corporal en el Auditorio del centro. Para ello trataremos de planificar con la vicedirección del centro un posible calendario.

11. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

4 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta leve.

7 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta grave, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

Según las Normas de Orden y Funcionamiento de este centro:

“...19.1- La asistencia a clase por parte del alumnado tiene carácter obligatorio. La falta de asistencia no justificada a clase, de carácter individual, constituye falta leve. La reiteración de este tipo de faltas se considerará falta grave.

19.2.- Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve y continúan con la inasistencia en 3 clases más de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana o seis clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir dos veces por semana.

19.3.- Los alumnos que incurran en este tipo de falta grave perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a las pruebas finales que, al efecto, establezcan los respectivos departamentos en sus programaciones.”

Justificación de faltas de asistencia: las faltas de asistencia a una clase se justificarán en un período máximo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la ausencia. La justificación deberá

ser entregada al profesor/-es correspondientes. Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a aquí se determinan.

Prueba específica de junio destinada al alumno que haya perdido el derecho a evaluación continua, el contenido de la prueba será el siguiente: realización por parte del alumno, en los plazos y formas que para ello se establezcan, de los siguientes ejercicios:

Tres ejercicios de carácter teórico-práctico. Consistentes en la realización de tres propuestas de trabajo corporal a partir de dos obras en voz cantada (a.1 y a.2) (a determinar de entre las obras del nivel correspondiente por curso) y una obra en voz hablada (a.3), análisis dramático y justificación de las propuestas de acuerdo a actitud postural técnica y trabajo expresivo propuesto a partir de las cualidades básicas del movimiento y el trabajo con objetos. Entrega al profesor del material de preparación que el alumno

hubiese generado en la realización. Duración mínima del ejercicio: 15 minutos. Valoración sobre ejecución: 70%.

Un ejercicio de carácter teórico de desarrollo escrito y exposición oral del mismo. Realización por parte del alumno de un ejercicio de desarrollo escrito, exposición oral del mismo y entrega al profesor. Tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio escrito: 30 minutos, tiempo máximo para la exposición oral del mismo: 10 minutos. Valoración sobre ejecución: 30%.

Los contenidos de los ejercicios que se propongan al alumno que haya solicitado la realización de esta fase de recuperación, vendrán determinados por el profesor de la asignatura de acuerdo a los contenidos y objetivos que para cada curso se señalan desde la presente programación. La valoración y calificación de estos ejercicios, en cada caso, responderá a:

Ejercicio a.1. Calificación: De 0 a 2.5 puntos. Ejercicio a.2. Calificación: De 0 a 2.5 puntos.
Ejercicio a.3. Calificación: De 0 a 2 puntos. Ejercicio b. Calificación: De 0 a 3 puntos.

Para superar esta prueba el alumno habrá de alcanzar un mínimo del 50% en la calificación total, habiendo de obtener también un mínimo del 50% en cada uno de los ejercicios que la constituyen (a y b).

La nota final del alumno resultará de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios a. 70% y b. 30%. Se entenderá apta la obtención numérica comprendida entre 5 y 10 (ambos inclusive).

Será responsabilidad del alumno que se encuentre en esta situación:

- Informarse de los contenidos y objetivos propuestos en la presente programación, estando a su disposición la presente programación didáctica en la Jefatura de Estudios del Centro y en el aula (profesor) a lo largo del curso (de acuerdo al calendario lectivo y en horario de clase).
- Conocer la fecha, el horario y el espacio que se hayan determinado para el desarrollo de las pruebas.

- Solicitar la realización de esta prueba dentro de los plazos y formas que establezca este Centro.
- Asumir que la no comparecencia a la prueba supondrá la renuncia a la misma y la correspondiente calificación de suspenso. Se establece un tiempo límite de espera de veinte minutos sobre la hora de la convocatoria para entender que el alumno renuncia a la comparecencia. En caso de motivos de causa mayor que justificasen la no comparecencia del alumno a la convocatoria, éste habrá de justificar documentalmente a la Jefatura de Estudios de este Centro la causa de la misma y a la Jefatura le corresponderá resolver.

13. MATRÍCULA DE HONOR

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico.

Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, y previa la realización de la prueba que el Departamento determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. Dicha prueba será desarrollada y valorada ante el profesor de la asignatura. El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura.

Matrícula de Honor: “El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor, en la secretaría del centro, dentro de los plazos y formas que para ello se establezcan desde el equipo directivo del CPM de Santa Cruz de Tenerife ”

14. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre.

La estructura y contenido de la prueba extraordinaria correspondiente a la asignatura Expresión Corporal para el curso 1º consistirá en:

Realización por parte del alumno de los siguientes ejercicios:

Ejercicio 1: Realización por parte del alumno de un ejercicio de carácter teórico práctico. Propuesta de trabajo corporal a partir de una obra musical vocal y una obra en voz hablada (a determinar de entre las obras trabajadas en clase y las que pueda proponer el alumno), análisis dramático y justificación de la propuesta de acuerdo a actitud postural técnica y trabajo expresivo propuesto a partir de las cualidades básicas del movimiento. Entrega al profesor del material de preparación que el alumno hubiese generado en la realización. Duración mínima del ejercicio en su desarrollo práctico: 15 minutos. El alumno hará entrega a la profesora del material que hubiese desarrollado para la preparación de este ejercicio. Valoración sobre ejecución: 70%.

Ejercicio 2: Realización por parte del alumno de un ejercicio de desarrollo escrito, exposición oral del mismo y entrega al profesor. Tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio escrito: 30 minutos, tiempo máximo para la exposición oral del mismo: 10 minutos. Valoración sobre ejecución: 30%.

La valoración y calificación de estos ejercicios se hará de acuerdo a los mínimos exigibles del curso Expresión Corporal I, a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación definidos en la presente Programación didáctica. Para superar esta prueba el alumno habrá de alcanzar un mínimo del 50% en la calificación total, habiendo de obtener también un mínimo del 50% en cada uno de los ejercicios que la constituyen.

La realización de estos ejercicios se hará en la fecha, el horario y el aula oficialmente establecidos por el equipo directivo de este Centro. El examen de esta convocatoria extraordinaria se realizará ante el profesor de la asignatura y será calificado por el mismo.

Si transcurridos veinte minutos sobre el horario de la convocatoria el alumno no compareciese se entenderá su renuncia a la misma y la consiguiente constancia en acta de No presentado.

Ante posibles situaciones donde, por causas de fuerza mayor se justifique la no asistencia a la convocatoria por parte del alumno, el interesado habrá de tramitar y justificar debidamente ante el equipo directivo del Centro los motivos que justifiquen su imposibilidad de asistencia a la misma, correspondiendo en primer orden al equipo directivo del Centro la resolución a dicha exposición y/o solicitud.

La estructura y contenido de la prueba extraordinaria correspondiente a la asignatura Expresión Corporal para el curso 2º consistirá en, la realización por parte del alumno de los siguientes ejercicios:

Ejercicio 1:

Tres ejercicios de carácter teórico-práctico. Consistentes en la realización de tres propuestas de trabajo corporal a partir de dos obras en voz cantada (a.1 y a.2) (a determinar de entre las obras del nivel correspondiente por curso) y una obra en voz hablada (a.3), análisis dramático y justificación de las propuestas de acuerdo a actitud postural técnica y trabajo expresivo propuesto a partir de las cualidades básicas del movimiento y el trabajo con objetos. Entrega al profesor del material de preparación que el alumno hubiese generado en la realización. Duración mínima del ejercicio: 15 minutos. Valoración sobre ejecución: 70%.

Ejercicio 2:

Un ejercicio de carácter teórico de desarrollo escrito y exposición oral del mismo. Realización por parte del alumno de un ejercicio de desarrollo escrito, exposición oral del mismo y entrega al profesor. Tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio escrito: 30 minutos, tiempo máximo para la exposición oral del mismo: 10 minutos. Valoración sobre ejecución: 30%.

La valoración y calificación de estos ejercicios se hará de acuerdo a los mínimos exigibles del curso Expresión Corporal II, a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación definidos en la presente Programación didáctica. Para superar esta prueba el alumno habrá de alcanzar un mínimo del 50% en la calificación total, habiendo de obtener también un mínimo del 50% en cada uno de los ejercicios que la constituyen (ejercicio 1 y ejercicio 2). Los contenidos de los ejercicios que se propongan al alumno que haya solicitado la realización de esta fase de recuperación, vendrán determinados por el profesor de la asignatura de acuerdo a los contenidos y objetivos que para cada curso se señalan desde la presente programación. La valoración y calificación de estos ejercicios, en cada caso, responderá a:

Ejercicio a.1. Calificación: De 0 a 2.5 puntos. Ejercicio a.2. Calificación: De 0 a 2.5 puntos.
Ejercicio a.3. Calificación: De 0 a 2 puntos. Ejercicio b. Calificación: De 0 a 3 puntos.

La nota final del alumno resultará de la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios. Se entenderá apta la obtención numérica comprendida entre 5 y 10 (ambos inclusive).

La realización de estos ejercicios se hará en la fecha, el horario y el aula oficialmente establecidos por el equipo directivo de este Centro. El examen de esta convocatoria extraordinaria se realizará ante el profesor de la asignatura y será calificado por el mismo.

Si transcurridos veinte minutos sobre el horario de la convocatoria el alumno no compareciese se entenderá su renuncia a la misma y la consiguiente constancia en acta de No presentado.

Ante posibles situaciones donde, por causas de fuerza mayor se justifique la no asistencia a la convocatoria por parte del alumno, el interesado habrá de tramitar y justificar debidamente ante el equipo directivo del Centro los motivos que justifiquen su imposibilidad de asistencia a la misma, correspondiendo en primer orden al equipo directivo del Centro la resolución a dicha exposición y/o solicitud.

15. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

Los alumnos con la asignatura Expresión Corporal 1º pendiente asistirán normalmente a la clase del curso que repiten hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos y aprobada de forma total la asignatura de 1º, podrán iniciar el trabajo sobre los contenidos del curso posterior.

16. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación de un alumno/-a en más de un curso académico siempre que haya conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado/-a. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. La fecha límite para presentar esta solicitud será el 30 de noviembre.

Desarrollo del procedimiento.

1.- Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

1ª. Evacuación del informe del profesor/a tutor/a.

2ª. Emisión del informe del equipo educativo.

3ª. Realización de las pruebas de validación.

4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.

5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes

Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

1. Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1.1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.

1.2 Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).

1.3 Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.

1.4 Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.

1.5 Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

2. Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

2.1 Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado

en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

3. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de Matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales de Música, en los Conservatorios y Centros Autorizados de Música de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo al punto Tercero de dicha norma “Desarrollo del Procedimiento”, y al punto Cuarto, 1.a) “Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes” serán de aplicación los criterios de evaluación establecidos en la presente programación y la calificación que de ello obtenga el alumno/-a en la evaluación correspondiente de la asignatura Expresión corporal I o II, en cada caso.

Siguiendo el procedimiento, procederemos a emitir informe como miembro del equipo educativo así como, cualquier otra acción que de la norma se desprenda.

17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica _recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena praxis docente_, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración.

Atención a la diversidad

En nuestras enseñanzas instrumentales podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando el ratio es 1/1. Ésa es conditio sine qua non para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio.
2. Hay una carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos al tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

En las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Medidas de respuesta curricular.

Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos

ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)”. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI puede ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

A falta de un equipo de orientación en el CPM, el centro se pondrá en contacto con la Consejería de Educación para que aporte las necesidades humanas y técnicas, además de coordinarse con el centro educativo del alumno/a y, en su caso, con las distintas organizaciones que puedan tratar esta problemática.

En primera instancia, cualquiera de estos casos, será tratado directamente con la Jefatura de Estudios de nuestro Centro y con la Inspección Educativa del mismo a fin de convenir las necesidades educativas que convengan y seguir las directrices que la administración competente nos indique.

18. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La expresión corporal es una disciplina que nace y se nutre en fundamentos teóricos y reflexiones que cobran sentido, únicamente, cuando logran proyectarse y traducirse a través del instrumento cuerpo, es decir, se plasma y desarrolla a través de un trabajo práctico, constante, disciplinado y creativo.

Como forma de expresión supone la apertura del alumno a nuevos códigos y a nuevas vías de comunicación, fomentando y acentuando el conocimiento de las capacidades expresivas en uno mismo y de éstas hacia los demás. Al tratarse de expresión, hablamos también de comunicación, de apertura, de exteriorización, del aprendizaje del trabajo grupal.

Al reforzar la puesta en práctica con lecturas y trabajos teóricos referidos a la materia, haremos reflexionar al alumno sobre la materia, a través de textos referidos al trabajo que de forma simultánea desarrollarán como procedimiento práctico. El alumno habrá de analizar y reflexionar de forma paralela al desarrollo del curso sobre los conceptos y objetivos que se proponen en el mismo, sirviendo como referente los textos, fragmentos, propuestas plásticas, referencias audiovisuales, etc. que se le facilitarán bajo la denominación de ejercicios teórico- reflexivos.

Nuestros planteamientos deben acercar al alumno al análisis de estos materiales, no desde el dogmatismo, sino desde una postura de reflexión, intercambio de ideas y creatividad, en donde se integren los valores universales y las preferencias personales. Este aspecto de la materia, apropiado a la reflexión individual y al placer artístico, debe de equilibrarse con la acción conjunta de la aplicación práctica del lenguaje de la expresión corporal.

De otra parte, hemos de considerar la importancia de destinar parte de nuestro tiempo a sembrar las bases del trabajo de integración de la expresión corporal, el canto y la acción última de actuación, integrando para ello los pilares básicos de trabajo: fase de pre-análisis de la obra dramática y estudio de las fuentes a través de sesiones de trabajo teórico-prácticas. De forma aproximada podemos establecer que los porcentajes totales se ajustarán a un 70% de acción práctica y un 30% de acción teórico- reflexiva, aglutinadas siempre en una labor de retroalimentación y sentido intrínseco de unidad formativa.

Dentro de la línea de trabajo que nos lleve a aglutinar la coordinación de las diversas materias que el alumno recibe en su formación, trataremos de integrar su proceso formativo a través de diversas acciones: sesiones de clase de expresión corporal con la asistencia de la profesora pianista repertorista (siempre que la determinación de horarios por parte de ambas profesoras lo posibilite), asistencia de la profesora de expresión corporal a alguna de las clases de conjunto de canto, donde coordinará su labor a la de la profesora de la especialidad y a la profesora de repertorio (siempre que la determinación de horarios por parte de ambas profesoras lo posibilite). Acentuando aún más este propósito de integración, desde el Departamento de Canto se ha propuesto la invitación, al menos una vez a lo largo del curso, de cada uno de los profesores al resto del profesorado, para asistir bajo la fórmula de clase abierta a alguna de las sesiones de trabajo de los alumnos en las distintas materias que se le imparten desde este departamento.

La profesora actuará como dinamizadora pero también como asesora, ya que las dudas y las dificultades de todo tipo aparecerán a lo largo de la experiencia de aprendizaje. Estamos trabajando con alumnos de canto, tenemos en nuestras manos la herramienta fundamental de su trabajo, el cuerpo, y en todo momento hemos de conocer y controlar su correcto funcionamiento.

19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

Posibilidad de desarrollar, de acuerdo a la disponibilidad espacial, alguna sesión de clase en el auditorio Antonio Lecuona de este CPM., con vistas a optimizar la consecución de algunos de los objetivos que se recogen en la presente programación.

Posibilidad de trabajar en alguna ocasión junto a la profesora pianista repertorista, según disponibilidad de horarios.

Posibilidad de trabajar en alguna ocasión junto a los profesores de canto, según disponibilidad de horarios.

Concierto de Sta. Cecilia

Conciertos de Navidad

Semana de Puertas Abiertas del Centro

Conciertos de Fin de curso

20. USO DE LAS TIC

Las clases de la asignatura, Expresión Corporal, incorporan las siguientes herramientas y recursos digitales como opciones de complemento, refuerzo y apoyo.

Programas, aplicaciones y elementos informáticos que utilizaremos:

Pincel Ekade: Para registrar las faltas de asistencia y las posibles anotaciones sobre el rendimiento escolar del alumnado. Tanto el alumno como sus responsables podrán acceder a este registro a través de la APP Familias de la Consejería de Educación o a través de Pincel Ekade Web.

El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en Play Store para móviles con sistema operativo Android, como en Apple Store para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.

G Suite for Education: permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional. Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en esta asignatura, serán, principalmente, las siguientes:

Google Classroom: Para publicación de recursos educativos y material por parte del profesor, refuerzo de tareas y ejercicios.

Correo corporativo: Se usará como medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias, siguiendo los protocolos habituales para solicitarlo, se podrán poner en contacto con el profesorado usando este medio.

YouTube: Se podrán proponer enlaces al alumnado de acuerdo a su conexión con el trabajo que estemos realizando en el aula, como complemento para desarrollar en el estudiante una actitud crítica y reflexiva así como, su capacidad de observación y análisis.